



MINISTERIO
DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO
TERRITORIAL

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

Memorando

Para: Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García
Oficial de Información Ad Honorem

De: Licda. Ana Delmy Mendoza Campos
Directora General Registro de ONG

Asunto: Respuesta a información solicitada en MEM-UAIP-152-2018

Fecha: 20 de agosto de 2018



Atentamente me dirijo a usted en referencia a memorando MEM-UAIP-152-2018 por medio del cual solicita la Norma de Contabilidad con la que trabajan las organizaciones no gubernamentales, así como el catálogo de cuentas que ellos utilizan y sobre el particular le informo que se utiliza la norma de contabilidad financiera número 21 (NCF # 21) y de la cual se anexa copia digital. En relación al catálogo de cuentas, no existe un modelo para la elaboración del mismo ya que cada entidad lo elabora de conformidad a sus necesidades contables y financieras solo tomando en consideración lo siguiente: a) Los fines de la entidad plasmados en sus estatutos; b) Que la aplicación de dicho sistema no contravenga con la Ley de la materia y c) Utilizar la NCF # 21.



Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
9^ª Calle Pte. y 15 Av. Nte., Centro de Gobierno, San Salvador
Tel. (503) 2527-7000



...sitados por variaciones en las circunstancias que resultan en
...ción del juicio hecho en cuanto a la probabilidad de realización
... del correspondiente activo por impuesto diferido.

9. Esta norma es aplicable para los períodos contables que inician el 1 de
Enero de 1997, aunque se recomienda su aplicación antes de esa fecha.

FECHA DE VIGENCIA

Las estipulaciones de esta norma son efectivas para los ejercicios que comien-
zan en o después del 1 de enero de 1997.

Cecilia de Baez

ONG'S.-

NORMA DE CONTABILIDAD

FINANCIERA No. 21

REGISTRO

DE LAS OPERACIONES

FINANCIERAS EN

LAS ORGANIZACIONES

NO GUBERNAMENTALES

SIN FINES DE LUCRO (ONG's)

INDICE

<i>Contenido</i>	<i>número del párrafo</i>
<i>INTRODUCCIÓN</i>	1-2
<i>TERMINOLOGÍA A UTILIZAR</i>	3
<i>NORMA</i>	
<i>SISTEMAS DE CONTABILIDAD</i>	4
<i>Base Contable</i>	5
<i>Activos</i>	6
<i>Depreciación de Activos</i>	7
<i>Pasivos</i>	
<i>Donaciones en Administración</i>	
<i>Fondo Patrimonial</i>	
<i>Ingresos</i>	10
<i>Egresos</i>	11
<i>Gastos de operación de la entidad</i>	12
<i>Gastos de Ejecución de Programas y/o proyectos</i>	13
<i>Gastos incurridos en el cumplimiento de obligaciones</i>	14
<i>Gastos de Inversión</i>	15
<i>Divulgaciones en los Estados Financieros</i>	
<i>Generales</i>	16
<i>Balance General</i>	17
<i>Estado de Ingresos y Egresos</i>	
<i>Estado de Comparación Presupuestaria</i>	
<i>Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros</i>	

<i>Reglas para la presentación de informes</i>	
<i>Esquemas básicos para la presentación</i>	
<i>de Estados Financieros</i>	<i>19</i>

Fecha de Vigencia

INTRODUCCION

1. Las entidades sin fines de lucro están orientadas hacia el desarrollo y la satisfacción de necesidades físicas, económicas e intelectuales; realizando diversas actividades de carácter económico-social, para lo cual requieren controles adecuados que permitan agilidad e información confiable para la toma de decisiones. Sin embargo, la contabilidad cuya función es la de registrar y resumir la información financiera, requiere un tratamiento especial en estas entidades. Por tal razón se plantea esta norma a efecto de estandarizar criterios que deben utilizarse en el registro de las operaciones financieras de las mismas.

2. En esta norma se tratan cada uno de los elementos de la contabilidad que requieren una consideración especial por el tipo de entidades a las que se aplica, por lo cual el contenido debe apoyarse en otras normas de contabilidad financiera para efectos de complementar los requerimientos que no se han considerado, por tratarse de elementos que no presentan novedad para la contabilidad.

TERMINOLOGIA BASICA A UTILIZAR

3. Los siguientes términos son utilizados para propósitos de esta norma:

Fondo Patrimonial: Partida que representa el monto neto de los bienes y otros recursos que pertenecen a la entidad, el cual difiere del concepto de capital, porque su representación es absoluta y no está dividido en partes alícuotas.

Fondo Patrimonial-Activo Fijo: Representa los valores netos de los activos fijos que realmente pertenecen a la institución.

Fondo Patrimonial-Excedentes: Representa el valor neto de los bienes y recur-

sos que pertenecen a la entidad, pero sin incluir los bienes de activo fijo.

Excedentes del período: Término con el que se conoce el resultado final de la comparación de los ingresos netos realmente percibidos y los gastos del período, este concepto carece de las propiedades intrínsecas del lucro. También puede ser presentado como excedente de ingresos sobre gastos o viceversa, según sea el caso.

Fondo de crédito rotativo, alternativo o comunitario: Término con el que se conoce al monto de los recursos financieros que se destina para actividades de crédito que son de carácter semiformal y que está orientado a beneficiarios con características bien definidas como: población de zonas marginales, sector del comercio informal o microempresarios. El sistema de crédito alternativo se diferencia del aplicado por el sector formal, por un acompañamiento continuo y complementación de actividades derivadas de otras actividades de la entidad.

Proyecto: En el sector de las entidades sin fines de lucro, se conoce con este término a cierto conjunto de actividades que conllevan la consecución de un fin, específicamente a la satisfacción de necesidades de los beneficiarios.

Programa: Se le da este nombre a un conjunto de actividades que conllevan una filosofía intrínseca, derivada de la visión u objetivo que tiene la entidad, así como también bajo este concepto cabe el desarrollo de múltiples proyectos que son afines y que guardan similitud entre sí.

NORMA

SISTEMAS DE CONTABILIDAD

4. Las entidades sin fines de lucro y orientadas hacia el desarrollo, realizan diversas actividades de carácter económico-social. Sin embargo, la contabilidad debe cumplir su finalidad de registrar y resumir la información que esos eventos generan, para la cual se deben seguir los criterios siguientes:

- a) En las entidades que se dedican a una sola disciplina, el sistema con-

table puede tener dentro de sus elementos un solo plan de cuentas que estandarice las anotaciones en un solo módulo contable, de manera que en la obtención de resultados se tenga que evitar los procedimientos de consolidación de la información, éste sistema es denominado "sistema de contabilidad lineal".

- b) Otras entidades que poseen una variedad de programas heterogéneos, deben llevar una contabilidad por fondos, de tal forma que se pueda extraer información segmentada para cumplir su objetivo de coadyuvar a la toma de decisiones. Para el caso de esta modalidad deben contemplarse los mecanismos de consolidación de la información al final de cada período contable.

En ambos casos, el tamaño de la entidad debe determinar el uso de tecnología que acelere los procesos de tratamiento de la información, como son: computadoras y programas o software de contabilidad, considerándose sobre este caso, que no debe perderse los atributos que la información contable debe cumplir (Ver NCF 11).

BASE CONTABLE

5. La base contable que las entidades sin fines de lucro deben usar debe cumplir con particularidades propias de la operación a que se dedican, las cuales son:

- a). Generar información íntegra sobre los desembolsos en efectivo que se han hecho para la ejecución de las operaciones, de manera que no presenten distorsiones por cargos de partidas no monetarias. Sin embargo, deben reflejarse aquellas operaciones que representen erogaciones de proyectos que estén pendientes de desembolso.
- b) El tratamiento de los ingresos debe computarse por lo realmente percibido, ya que la captación de fondos depende de factores incontrolables por la entidad, como: altruismo de terceras personas (naturales o

jurídicas), el grado de responsabilidad de los socios para cumplir con sus cuotas, la disponibilidad de fondos gubernamentales y el éxito que pueden alcanzar sus programas de autosuficiencia económica, lo cual hace incierto el cumplimiento de las promesas de recursos, o los que se espera recibir son menores a los ofrecidos, lo cual contradice el principio de lo devengado para el registro de los ingresos.

- c) Las actividades económicas de estas entidades son recursos de terceras personas para fines específicos como: desarrollo o fortalecimiento institucional, salud comunitaria, desarrollo agrícola, etc.; por lo que no aplica el concepto de "pérdidas o ganancias" en los resultados. Estos últimos deben medirse bajo el concepto de "ingresos netos y gastos" del período que se está midiendo, para obtener lo que se conoce como "excedente del período", el cual difiere de las propiedades intrínsecas del lucro. Lo establecido en los literales anteriores soporta el esquema fundamental de la base contable que se recomienda utilizar en estas entidades y se define como base contable "efectivo modificado, acumulación modificado",

ACTIVOS

6. En las organizaciones sin fines de lucro, los activos están constituidos por aquellos bienes que son propiedad de la institución para llevar a cabo su finalidad, así como también los derechos adquiridos.

El tratamiento de los activos, es análogo al de las entidades lucrativas, sin embargo en este tipo de entidades se recomienda tomar en cuenta los siguientes elementos:

- a) Debe considerarse un inventario de donaciones en especie, el cual debe ser valuado en los términos que se establezca en la donación o el valor de costo o mercado el que sea más bajo; sin embargo, es recomendable que la valuación sea efectuada por un perito valuador cuando se realice la transacción.

b) El activo fijo que debe registrarse en la entidad, tiene que ser aquel que será utilizado por la entidad para la prestación de sus servicios a terceros. Esta acepción puede ser influenciada por la compra de bienes que corresponden a la ejecución de las obras o actividades, que serán propiedad de terceros o para beneficio de éstos, en este último caso se recomienda tratar estas operaciones de acuerdo a lo establecido en el apartado de los egresos.

c) Se recomienda considerar dentro de los activos, los fondos constituidos para la implementación de sistemas de crédito alternativo, rotativo o comunitario, siempre que el servicio sea prestado por la entidad y que dicho programa sea propiedad de la misma. En el caso de que sean fondos que tengan la misma finalidad, pero que serán transferidos a la administración de los beneficiarios deben ser considerados como obligaciones.

DEPRECIACION DE ACTIVOS

7. La depreciación es la distribución del importe de un activo durante su vida útil estimada. Este concepto es de carácter económico, creado con la finalidad de establecer el resultado real de los costos y con la intención de reservar una proporción de los beneficios para la reposición de los bienes que han sido afectados por este concepto.

Sin embargo, en las entidades no lucrativas el concepto "beneficio" no está considerado y ha sido sustituido por "excedente" que por lo general representa cifras que pueden ser utilizadas para reposición de los activos, siendo ésta una excepción, ya que en otras ocasiones como por ejemplo en instituciones que no reciben ingresos incondicionales y que solamente se dedican a la administración de donaciones, no puede haber un excedente sobre el que se pueda disponer sin restricciones y contraponerlo contra la partida de depreciaciones.

En todo caso, la depreciación debe ser calculada, para efectos de conocer cual

ha sido el costo de operar la institución y debe ser reflejada en el Estado de Ingresos y Gastos de la entidad en una partida separada, de manera que se pueda identificar el monto exacto del gasto para ser liquidado contra la cuenta de cierre que corresponda a la depreciación, esta partida deberá ajustarse finalmente contra la cuenta fondo patrimonial-activo fijo con el objetivo de revelar el monto neto en bienes de capital.

PASIVOS

DONACIONES EN ADMINISTRACION

Deben considerarse donaciones en administración cuando se entregan recursos a la organización sin fines de lucro, con el objetivo de beneficiar a otros grupos de personas y sobre los cuales existe una decisión de colaboración por parte del donante. En estos casos la organización sin fines de lucro no puede decidir el destino de los recursos, debido a que se han entregado para un objeto y fin específico.

Las donaciones en administración significan una doble obligación para el ente administrador. La primera obligación es adquirida con el donante, al cual se debe informar sobre la gestión de los recursos. La segunda obligación es con los beneficiarios, a los cuales se les debe cumplir con el objeto convenido en la donación.

Las donaciones en administración tienen un carácter restringido y una obligación tácita de hacer, por lo que el tratamiento debe ser considerado dentro de los pasivos de la entidad; por lo general aquellos convenios que en su contenido se estipule la realización de obras en beneficio de terceros deben ser considerados dentro de esta categoría.

FONDO PATRIMONIAL

El concepto fondo patrimonial debe incluirse en los estados financieros de la

entidad, ocupando en ellos el mismo lugar del "capital contable" en las entidades lucrativas.

El fondo patrimonial debe estar constituido por:

- a. Fondo patrimonial —Activo fijo
- b. Fondo patrimonial —Excedentes

El fondo patrimonial activos fijos tiene que representar el monto neto de los recursos en activo fijo que la entidad ha recibido para ejercer sus actividades. Mientras que el fondo patrimonial —Excedente debe reflejar las cifras del excedente obtenido al medir el resultado de los períodos contables.

No debe usarse el término "capital", debido a que el mismo supone que existen titulares que tienen derechos sobre éste y que se generan rendimientos que pueden ser repartidos; así también no es coherente el término "utilidad" por razones análogas.

INGRESOS

10. Los ingresos que las organizaciones sin fines de lucro obtienen, pueden ser originados por: aportaciones de los asociados o miembros, donaciones en dinero o especie (restringidas y no restringidas), intereses devengados en cuentas de ahorro o depósitos a plazo fijo, excedentes de actividades económicas y financieras y excedentes generados en los sistemas de crédito comunitario.

Las donaciones en administración no pueden ser consideradas como ingreso, debido a que el derecho sobre los recursos no es pleno; sin embargo deben considerarse como ingreso la proporción de las obligaciones cumplidas o el porcentaje de ejecución del proyecto o programa, e incluirse en el estado de ingresos y gastos.

Los ingresos deben registrarse cuando son realmente percibidos, porque el tipo de operaciones de estas entidades pueden verse afectadas por eventos de carác-

ter externo o ajenos al ente. En este caso la convención del conservatismo deber ser aplicada con mayor rigurosidad en comparación con las entidades lucrativas.

Generalmente los ingresos de este tipo de entidades son de carácter "no recíproco" es decir que la persona o entidad que posee los recursos no espera una contraprestación directa, sino que se hace desinteresadamente.

EGRESOS

11. Los egresos que se realizan deben ser clasificados en:

- Gasto de operación de la entidad.
- Gastos de ejecución de programas, proyectos u obras.

GASTOS DE OPERACION DE LA ENTIDAD

12. Los gastos de operación de la entidad pueden soportar partidas monetarias y no monetarias que se relacionan con la entidad, como por ejemplo: Sueldos, viáticos de promotores, alquiler de local, agua, electricidad, servicios de comunicación, suscripciones, depreciación de activos de la institución, etc.

Es recomendable considerar en una partida separada el monto correspondiente a la depreciación de los activos fijos de la entidad, con la finalidad de establecer el costo real de operación de la misma.

GASTOS DE EJECUCION DE PROGRAMAS, PROYECTOS U OBRAS

13. Los gastos de programas, proyectos u obras deben conformar un rubro dentro de la contabilidad de la entidad, en el cual deben registrarse los gastos o erogaciones que se hacen para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los convenios. Sin embargo, es necesario separar esta categoría en dos elementos:

- a. Gastos incurridos en el cumplimiento de las obligaciones.
- b. Gastos de inversión.

· Cuando la contabilidad sea por fondos, debe consolidarse en el estado de ingresos y gastos las cifras relativas a los gastos en programas, proyectos u obras; el criterio utilizado para consolidar debe basarse en la analogía o similitud existente en cada una de las actividades que la entidad realizó durante un período; así por ejemplo: una entidad que desarrolle proyectos de salud, agrícolas y de reforestación de cuencas, puede consolidar en su estado de ingresos y gastos tres programas diferentes: programa de salud, programa de reproducción agrícola y programa de sostenibilidad del medio ambiente.

· También la clasificación de los gastos no debe ser de acuerdo a los elementos que componen cada actividad, sino que debe utilizarse una clasificación funcional de los gastos. Una clasificación por elementos no es coherente con la finalidad que persigue este tipo de entidades, debido a que el análisis de la eficiencia es realizado sobre criterios de costo-beneficio y no por rendimiento en la inversión realizada.

GASTOS INCURRIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

14. Los gastos incurridos son aquellos que deben pagarse por servicios o bienes recibidos para llevar a cabo la misión del financiamiento. Estos gastos son realizados para la ejecución de los proyectos y no están relacionados con los gastos de administración de la entidad.

GASTOS DE INVERSION

15. Los gastos de inversión deben registrarse cuando el objeto o finalidad de beneficiar a terceros contemple la compra de bienes que pueden representar un activo fijo para los beneficiarios.

DIVULGACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

GENERALES

16. Entre las divulgaciones generales que deben contener los estados financie-

ros están las siguientes :

a. *La medición del período contable debe hacerse a través de la emisión de los estados financieros básicos para este tipo de entidades, los cuales son :*

- *Balance General o estado de activos, pasivos y patrimonio*
- *Estado de Ingresos y Gastos*
- *Estado de Comparación presupuestaria*
- *Estado de Flujos de Efectivo*

b. *Los estados financieros son de mayor utilidad si se presentan en forma comparativa.*

c. *Los estados financieros deben contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar la situación financiera, los resultados de operaciones y los flujos de efectivo de la entidad; ello involucra la forma, disposición y contenido de los estados financieros y sus políticas contables y notas adjuntas, incluyendo por ejemplo, la terminología empleada, la cantidad de información, la clasificación de las partidas en los estados y las bases de las cantidades presentadas.*

d. *Montos significativos o inusuales deben identificarse claramente en los estados, es decir, no agruparse en rubros tales como "cuentas diversas", "otras cuentas", "otros ingresos", etc.*

e. *En la clasificación del balance deben considerarse como activos y pasivos corrientes, aquellos saldos que sean realizables o pagaderos, respectivamente, en un plazo no mayor a un año.*

f. *Cuando en el balance general no se haga la presentación por separado de ciertas clases de activos y pasivos, tales como: inventarios, cuentas por cobrar, inmuebles, maquinaria y equipo, deberán hacerse en notas a los estados financieros.*

g. Al pie de cada estado debe indicarse que las políticas contables y las notas que se acompañan, forman parte de los estados financieros.

h. Las notas deben ser presentadas en secuencia lógica, guardando en general, el mismo orden de los estados financieros, sin embargo, puede ser necesario colocar asuntos de importancia antes del resumen de políticas contables.

i. Cuando los estados financieros no hayan sido auditados deberá revelarse ese hecho apropiadamente en el cuerpo de los mismos.

j. Deberá divulgarse el nombre de la entidad, el país en el cual se constituyó, la fecha del balance general y el período cubierto por los otros estados financieros. Debe darse una breve descripción de la naturaleza de las actividades de la entidad, la forma legal de esta y la moneda en la cual se expresan los estados financieros, si estos datos no son evidentes de otra manera.

17. Cada uno de los estados financieros emitidos debe divulgar específicamente lo siguiente:

BALANCE GENERAL

I. Activos

- Monto del efectivo en caja y bancos (moneda nacional y extranjera)
- Las restricciones sobre el efectivo mantenido
- Monto de las deudas por recuperar
- Inventario de artículos donados
- Monto de los Depósitos a Plazo fijo
- Monto de los fondos para créditos alternativos, rotativo o comunitario cuando estos pertenezcan a la institución
- Mobiliario y equipo de oficina que pertenezca a la institución

— *Equipo, vehículos y herramientas que sean propiedad de la institución. No debe incluirse aquellos montos que representen los bienes computados como gastos de inversión*

— *El valor de los edificios y terrenos que pertenezcan a la institución para la consecución de sus fines*

— *El monto de la depreciación acumulada*

2. Pasivos

— *Monto de las donaciones en Administración*

— *Cuentas pendientes de pago*

— *Monto de los fondos para crédito alternativo, rotativo o comunitario cuya administración será cedida a los beneficiarios*

— *Monto de las cantidades de dinero que se hayan utilizado por la institución y que se adeuden a los fondos de proyectos financiados con carácter de restringidos*

3. Fondo Patrimonial

— *Monto de los fondos que corresponden a la contrapartida de los activos fijos netos*

— *Monto de la disponibilidad inicial con que fue fundada la entidad y las Aportaciones con fines de incrementar el Fondo Patrimonial*

— *Monto de los excedentes financieros acumulados de Ejercicios Anteriores*

— *Excedente del presente período contable*

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

— *Monto de las donaciones no restringidas y que realmente han sido percibidas*

— *Monto de las donaciones restringidas que se han reconocido por efectos de haberse ejecutado una proporción de los programas o proyectos*

— *Monto de los aportes recibidos de los socios*

— *Intereses devengados y realmente percibidos*

- Gastos de operación de la misma entidad, detallando en un renglón separado el monto de la depreciación de los activos fijos pertenecientes a la institución
- Gastos de proyectos que fueron incurridos en su ejecución, detallado por programas o proyectos
- Gastos de inversión en bienes de capital, efectuados para satisfacer las necesidades de los beneficiarios. Debe detallarse en correspondencia al programa o proyecto en el que fueron hechos

ESTADO DE COMPARACION PRESUPUESTARIA

Este estado financiero debe reflejar el porcentaje de ejecución que tiene cada uno de los programas o proyectos que la institución ha ejecutado durante el período, así como también debe reflejar el exceso del gasto o los excedentes financieros por cada uno de sus componentes.

La preparación consiste en presentar en forma comparativa los gastos realizados contra el presupuesto ajustado a los ingresos realmente percibidos para cada uno de los componentes de la actividad de la entidad.

POLITICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Deben revelarse aquellas políticas que son significativas para la entidad no deben ser limitadas pero deben incluir las siguientes:

- La política de conversión de moneda extranjera con un alto grado de prioridad
- La política sobre el tratamiento de los inventarios de artículos donados y su método de valuación
- El método de depreciación aplicado a los activos fijos
- La política sobre el tratamiento de los bienes de capital que se han adquirido y tipificado como gastos de inversión, pero que al final del ejercicio contable deben incorporarse a los activos de la entidad por disposición del donante

En las notas a los estados financieros debe revelarse un detalle de montos recibidos de cada donante, socios u otros ingresos recibidos.

18. Por requerimientos de organismos internacionales donantes, algunas organizaciones sin fines de lucro deben observar ciertos principios de contabilidad y de presentación. Para tales casos, la entidad debe divulgar la base contable utilizada y las principales diferencias con relación a lo establecido por la norma.

ESQUEMAS BASICOS PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

19. Para la presentación de los estados financieros básicos de este tipo instituciones es recomendable utilizar los siguientes esquemas, que permiten visualizar la actividad de la institución en su conjunto, estos esquemas son Balance General o Estado de Activos, Pasivos y Patrimonio, Estado de Ingresos y Gastos, Estado de comparación presupuestaria y Flujos de Efectivo, además se incluye un esquema de las principales cuentas que se deben considerar.

Esquema básico de cuentas a considerar en una Organización sin fines de lucro.

En las cuentas de Activo deben considerarse las siguientes cuentas adicionales:

1. Inventario de Bienes Donados
2. Fondo de crédito Alternativo, Comunitario o Rotativo (cuando el fondo es propiedad de la entidad)

En las cuentas de Pasivo es necesario considerar:

1. Donaciones en Administración o fondos por Aplicar
2. Administración de Fondos de Crédito (Cuando la administración será cedida a los beneficiarios)

3. *Adelantos a fondos restringidos (En esta debe registrarse el uso de parte de la institución de fondos que no le corresponden y que es necesario reintegrarlo a los fondos restringidos para proyectos específicos).*

En las cuentas de patrimonio :

1. *Fondo Patrimonial Financiero (Que debe estar constituido por los excedentes acumulados de los periodos anteriores y el excedente financiero del periodo)*
2. *Fondo Patrimonial Activo-Fijo (Que debe representar la contrapartida neta de los bienes que la institución posee)*
3. *Otras cuentas especiales que la ley determine.*

Cuentas de Ingresos:

1. *Donaciones no restringidas (Que no tienen un fin específico y la entidad decide su aplicación)*
2. *Donaciones restringidas*
3. *Aportaciones no patrimoniales de Socios*
4. *Intereses recibidos por operaciones financieras*

En los gastos :

1. *Gastos de Operación*
2. *Gastos de programas y proyectos*
3. *Gastos de Inversión*

FECHA DE VIGENCIA

Las estipulaciones de esta norma son efectivas para los ejercicios que comienzan en o después del 1 de enero de 1997.

"NOMBRE DE LA INSTITUCION"

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DE ____ AL DE ____ DE

INGRESOS

Donaciones no restringidas	€
Donaciones restringidas **	€
Aportaciones no Patrimoniales de los socios	€
Intereses recibidos por Operaciones Financieras	€
Total Ingresos del Período	€

EGRESOS

Gastos de Operación	€
Gastos de Administración	€
Otros gastos de Operación	€
Depreciación del período	€
Gastos de Programas y Proyectos	€
Programa de Medio Ambiente	€
Proyecto Reforestación	€
Cuenca Río Lempa	€
Proyecto restauración de suelos	€
Programa de Salud y Nutrición	€
Salud Comunitaria en Municipio XXX	€
Proyecto de Desayunos escolares	€
Exceso de Ingresos sobre gastos	€

f. _____
Director

f. _____
Contador

f. _____
Auditor Externo

** Las donaciones restringidas corresponden al reconocimiento proporcional de los ingresos sobre las obras de beneficencia que se han ejecutado o finalizado en el período, esta partida es dinero transferido de las donaciones en administración que se encuentran en el pasivo.

ANEXO

"NOMBRE DE LA INSTITUCION"

BALANCE GENERAL AL ____ DE ____ DE

ACTIVO

Activo Circulante

Caja General

Bancos

Inventario de Bienes Donados

Depósitos a Plazo fijo

Activo Fijo

Mobiliario y Equipo

Vehículos

Edificio y Terreno

Depreciación Acumulada

Otros Activos

Fondo de Crédito

TOTAL ACTIVO

PASIVO

Pasivo Circulante

Donaciones en Administración

(o Fondos por Aplicar)

Adecuados a fondos restringidos

Cuentas por pagar

Pasivo de Largo Plazo

Donaciones en Admon. Largo Plazo €
Admón. Fondo Crédito a Beneficiarios €
Préstamos de Largo Plazo €

FONDO PATRIMONIAL

Aportaciones Patrimoniales de
Asociados €
Fondo Patrimonial-Activo Fijo €
Fondo patrimonial-Financiero €
Excedentes acumulados €
Excedentes del período €

TOTAL PASIVO Y FONDO PATRIMONIAL €

f. _____
Director

f. _____
Contador

f. _____
Auditor Externo

"NOMBRE DE LA INSTITUCION"

ESTADO DE COMPARACION PRESUPUESTARIA PARA EL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL DE ____ AL DE ____ DE ____

<u>Rubros de Gastos</u>	<u>Gasto</u>		
<u>Presupuesto</u>	<u>Real</u>	<u>Variación</u>	<u>% Var.</u>
Gastos de operación			
Gastos de Administración			¢
Otros Gastos de Operación			¢
Depreciación del Período			¢
Gastos de Programas y Proyectos			
Proyecto			
Proyecto			¢
Proyecto			¢
Programas de Salud y Nutrición			
Programa			¢
Programa			¢
— Gastos de Inversión			
Equipo			¢
Mobiliario			¢
Totales			¢

f. _____
Director

f. _____
Contador

f. _____
Auditor Externo

<i>Donaciones restringidas**</i>	€	
<i>Aportaciones no Patrimoniales de los socios</i>	€	
<i>Intereses recibidos por Operaciones Financieras</i>	€	
<hr/>		
<i>Total Ingresos del Período</i>	€	
EGRESOS		
<i>Gastos de Operación</i>	€	
<i>Gastos de Administración</i>	€	
<i>Otros gastos de Operación</i>	€	
<i>Depreciación del período</i>	€	
<hr/>		
<i>Gastos de Programas y Proyectos</i>	€	
<i>Programa de Medio Ambiente</i>	€	
<i>Proyecto Reforestación</i>	€	
<i>Cuenca Río Lempa</i>	€	
<i>Proyecto restauración de suelos</i>	€	
<hr/>		
<i>Programa de Salud y Nutrición</i>	€	
<i>Salud Comunitaria en Municipio XXX</i>	€	
<i>Proyecto de Desayunos escolares</i>	€	
<i>Exceso de Ingresos sobre gastos</i>	€	
<hr/>		
f. _____	f. _____	f. _____
Director	Contador	Auditor Externo

**** Las donaciones restringidas corresponden al reconocimiento proporcional de los ingresos sobre las obras de beneficencia que se han ejecutado o finalizado en el período, esta partida es dinero transferido de las donaciones en administración que se encuentran en el pasivo.**